

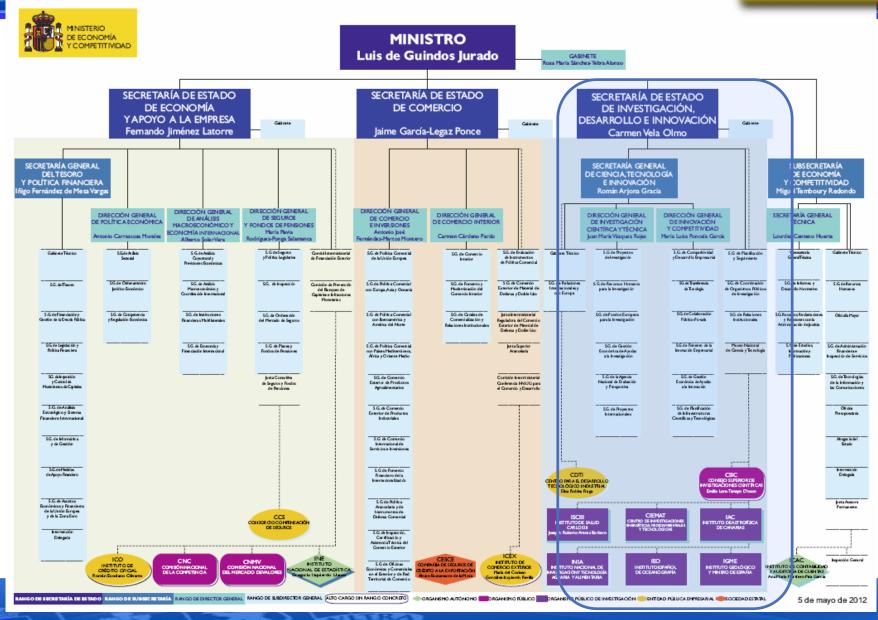
Fundamentos de la Compra Pública Innovadora

Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial Dirección General de Innovación y Competitividad

Nuria Díaz Ranz

Consejero Técnico Email: nuria.diaz@mineco.es

Murcia, 27de enero de 2014





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Luis de Guindos

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Carmen Vela Olmo

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

María Luisa Poncela

Dirección General de Investigación Científica y Técnica Juan María Vázquez

Dirección General de Innovación y Competitividad

María Luisa Castaño

S.G. de Competitividad y Desarrollo Empresarial

S.G. de Transferencia de Tecnología

S.G. de Colaboración Público-Privada

S.G. de Fomento de la Innovación Empresarial

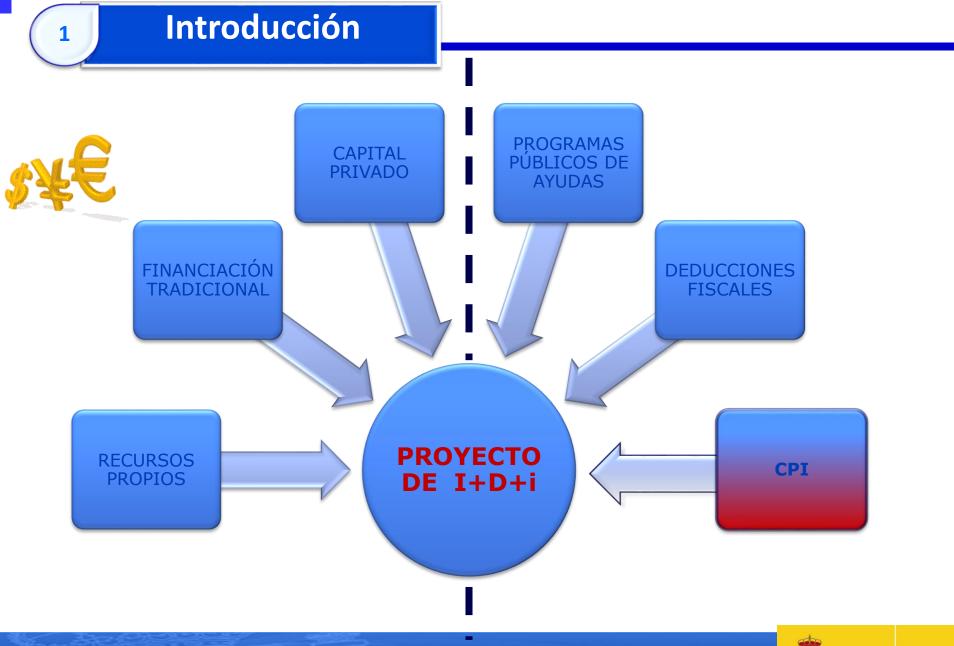
S.G. de Planif. de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas

S.G. Gestión Económica de Ayudas a la Innovación



Contenido







Introducción

Principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y elección de la oferta más ventajosa

¿QUIÉN CONTRATA? SECTOR PÚBLICO

PODER ADJUDICADOR (*)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (AGE, CCAA, EELL, OOAA, Universidades, ...) OBLIGADOS POR NORMAS
COMUNITARIAS SOBRE
CONTRATACIÓN
(SARA - REGULACIÓN
ARMONIZADA)
-PREPARACIÓN
-ADJUDICACIÓN

OBLIGADOS PROCEDIMENTALMENTE POR LCSP

- PREPARACIÓN
- ADJUDCACIÓN
- EFECTOS
- CUMPLIMIENTO
- EXTINCIÓN

(*)Todos los demás entes organismos o entidades con personalidad jurídica propia, distintos de los que se engloban dentro del grupo de Administraciones Públicas, que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos del grupo de las administraciones públicas financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia







Contenido





Conceptos - ¿Qué es la CPI?

NO

• NO ES UN NUEVO TIPO DE CONTRATO: se aplican los existentes (Obras, servicios, suministros o colaboración público-privada

NO

• NO ES UNA FORMA DE ADJUDICACIÓN de los contratos (siguen siendo los mismos: adjudicación directa, negociado con o sin publicidad, diálogo competitivo...)

• ES una política pública de apoyar la innovación privada mediante su encargo por un comprador público ("no me subvencione, compre mi I+D+i"): comprar cosas que no existen: cambio de paradigma y revolución cultura administrativa (compra cierta, lo mas barato y riesgo y ventura del contratista)



Reactivamente: me interesa lo que me proponen



Proactivamente: no me vale lo que hay en el mercado y pido que me fabriquen lo que necesito





Conceptos - ¿Para qué?

FOMENTO DE LA I+D+i EMPRESARIAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

FINALIDAD

1. Mejoras en la prestación de servicios públicos

Apalancamiento de fondos hacia actividades de I+D+i empresarial

3. Apoyo a la comercialización de la I+D+i empresarial 1er cliente – cliente de referencia



Conceptos - ¿Porqué?

PESO DE LA
CONTRATACIÓN
PÚBLICA EN
ESPAÑA
14,9%¹ DEL PIB
162.000 M€



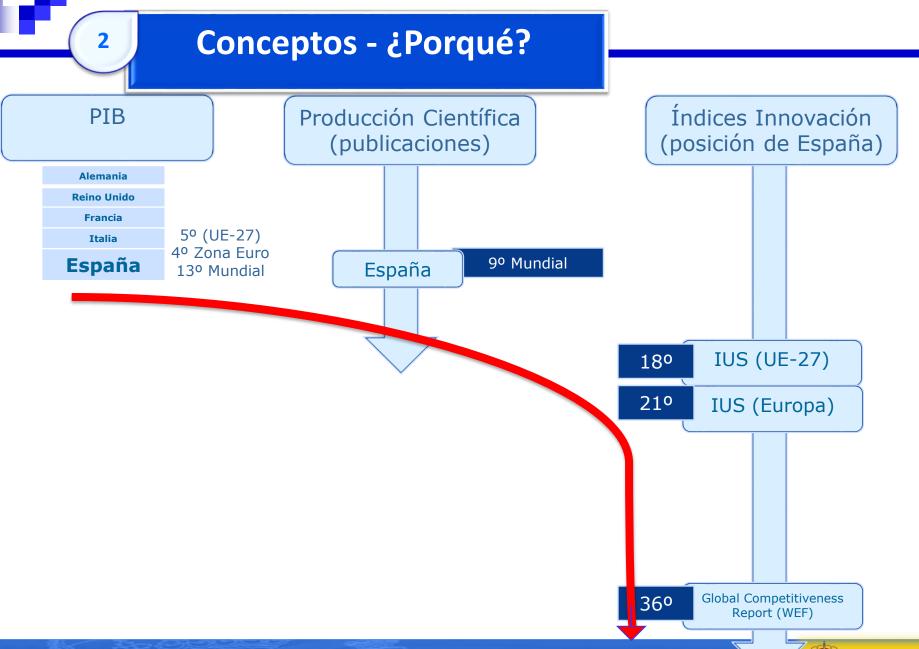
INVERSIÓN EN I+D+i (PÚBLICA + PRIVADA) 1,35%² DEL PIB
14.800M€

1. Comisión Europea, Indicadores sobre contratación pública en 2008, Documento de Trabajo publicado el 27 de abril de 2010, disponible en:

http://ec.europa.eu/internal_market/publicprocurement/docs/indicators2008_en.pdf

2. Dato obtenido del Informe COTEC 2012 relativo al año 2008









Contenido







2 JUL 2010

Acuerdo de C.M.¹ de aprobación de la E2I

Fomento de mercados innovadores vía CPI (Salud, e-Administración, Energía, Turismo, Defensa...)

8 OCT 2010

• Acuerdo de C.M.¹ de impulso a la CPI en la AGE, en el ámbito

de la E2i

Plan de Acción y Grupos de Trabajo para puesta en marcha de instrumentos de CPI

4 MAR 2011

 Aprobación de la L 02/2011, Ley de Economía Sostenible (LES)

Disposiciones sobre los Contratos de Colaboración Búblio

Disposiciones sobre los Contratos de Colaboración Público-Privada y de servicios de I+D; Cuantías para CPP⁴ vía acuerdo de C.M.¹

1 JUN 2011

Aprobación de la L 14/2011, LCTI²

Consideraciones relativas a la planificación de actuaciones de CPI en los distintos departamentos

¹.CM: Consejo de Ministros

². LCTi: Ley de la Ciencia la Tecnología y la Innovación

3.DGIC: D. Gral. de Innovación Y Competitividad

⁴.CPP: Compra Pública Precomercial







Aprobación de la L 02/2011, Ley de Economía Sostenible (LES)

Disposiciones sobre los Contratos de Colaboración Público-Privada y de servicios de I+D; Cuantías para CPP⁴ vía acuerdo de C.M.¹

Disposiciones sobre el Contrato de Colaboración Público Privado

ARTÍCULO 37

Contrato de servicios de I+D excluido

DA 16^a

Consideraciones sobre Contratos de servicios de I+D

ARTÍCULO 38





3

8 JUL 2011

• Acuerdo de C.M.1 de articulación del procedimiento de CPI en la AGE

Agilizar actuaciones administrativas en materia de CPI y formular recomendaciones. **Cuantías para CPI (3%)**

14 NOV 2<u>011</u>

Aprobación RD-Legislativo 03/2011, texto refundido LCSP

Consideraciones relativas a la I+D+i en la contratación pública

10 FEB 2012

 Aprobación RD Desarrolla Estructura Orgánica Básica del MINECO INDO 45/2012 Art 42 4 dl Corresponde a la DICC3 al

[RD345/2012, Art.13.1.q] Corresponde a la DIGC³ el impulso de la CPI

20 FEB 2012

 Carta Conjunta de 11 Presidentes de Estados Miembros del EUROGRUPO

Párrafo 4º, aboga por el establecimiento de esquemas europeos de CPTI y CPP.

¹.CM: Consejo de Ministros

². LCTi: Ley de la Ciencia la Tecnología y la Innovación

3.DGIC: D. Gral. de Innovación Y Competitividad

⁴.CPP: Compra Pública Precomercial





Marco normativo – Futura Directiva UE

• FUTURA DIRECTIVA EUROPEA DE COMPRA PÚBLICA

- ☐ [COM (2011) 897 Final] Aspectos más relevantes:
 - ✓ Disposiciones relativas a las "Consultas al Mercado" (Diálogo Técnico o "Market Consultation")
 - ✓ Simplificación/generalización en el uso del Diálogo Competitivo
 - ✓ Introducción de un nuevo procedimiento de adjudicación: "Asociación para la Innovación"
- ☐ Procedimiento de "Asociación para la Innovación" ("Innovation Partnership"):

[COM(2011) 897; Art. 25.-] [...] "En las asociaciones para la innovación, cualquier operador económico podrá solicitar participar en respuesta a un anuncio de licitación con vistas a establecer una **asociación estructurada para el desarrollo de productos, servicios u obras innovadores y la compra ulterior de los suministros, servicios u obras resultantes**, <u>siempre que correspondan a los niveles de rendimiento y los costes acordados</u>."





14 JUN 2012 Orden HAP/1294/2012, de 14 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2013

Disposición final sexta. Compra Pública Innovadora.

Los Departamentos ministeriales que incluyan entre sus inversiones proyectos que tengan la consideración de Compra Pública Innovadora (Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de julio de 2011) deberán identificar tales proyectos mediante la inclusión de la letra «K» en la columna «Tipo de proyecto» del Anexo de Inversiones

BOE 16 de junio de 2012

8 OCT 2010

Acuerdo de C.M.¹ de impulso a la CPI en la AGE, en el ámbito de la

Plan de Acción y Grupos de Trabajo para puesta en marcha de instrumentos de CPI

INSTRUMENTOS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA AGE

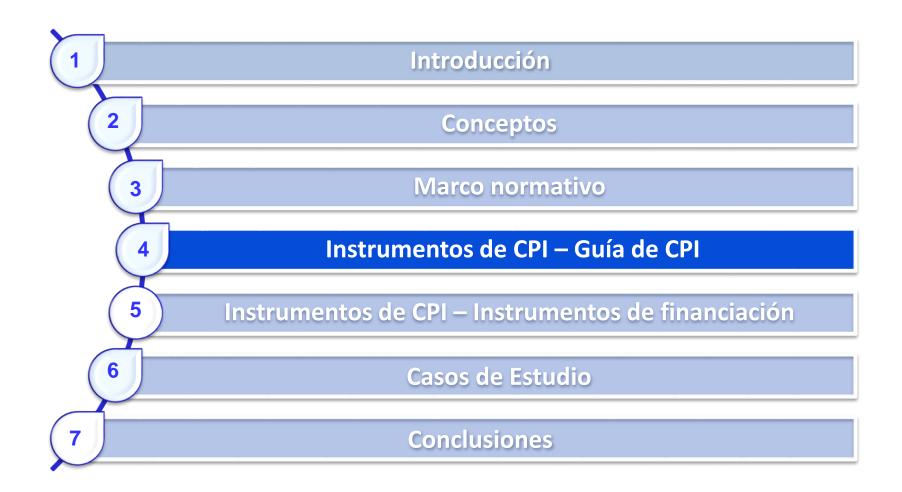
Guía de Compra Pública Innovadora	Aprobación¹ NOV2011	
Ventanilla de Compra Pública Innovadora (Help – Desk)	Operación SEP2011	
Programa INNODEMANDA	Operación SEP2011	
Programa INNOCOMPRA	Operación SEP2011	
Fijación de cuantías a destinar a CPI (objetivo político 3%)	Establecido JUL2011	
Mapa de demanda temprana	En construcción	

^{1.} Aprobación por Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas)





Contenido





Documento de apoyo y orientación a órganos de contratación que deseen acometer una CPI

CONTENIDO

- 1. Definición de Compra Pública Innovadora (CPI, CPTI, CPP)
- 2. Revisión del entorno normativo
- 3. Cláusulas recomendadas para la conversión de una compra ordinaria en CPI
- **4.** Cláusulas recomendadas y descripción del procedimiento por Diálogo Competitivo
- 5. Propuesta inicial de programa CPP
- 6. Prácticas recomendadas

RINCON DE LA CPI <u>www.idi.mineco.gob.es</u> Políticas de Fomento a la Innovación + Políticas de Fomento a la





1. Definiciones CPI, CPTI, CPP

MECANISMOS DE ACTUACIÓN

MECANISMO

OBJETO

TIPO DE CONTRATO /PROCEDIMIENTO

COMPRA REGULAR

BIEN /SERVICIO YA EXISTE + VALORO INNOVACIÓN CUALQUIER TIPO CONTRATO /PROCEDIMIENTO ACTUANDO SOBRE LOS PLIEGOS

COMPRA PÚBLICA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA - CPTI

BIEN/SERVICIO NO EXISTE + REQUIERE DESARROLLO

PREFERENTEMENTE
CONTRATO DE COLABORACIÓN
DISTRICO PRIMADO (CORR)

PÚBLICO-PRIVADO (CCPP) + DIÁLOGO COMPETITIVO

COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL - **CPP**

SERVICIO DE I+D

CONTRATO DE SERVICIOS DE I+D





La PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL ESTADO permite rastrear qué contratos de CPI se sacan

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma







2. Entorno normativo

Marco Legal. COMPRA PÚBLICA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA

□ Evolución paulatina de los textos legales, introduciendo y mejorando procedimientos apropiados:

[L30/2007; LCSP¹] Incorporación del CCPP² y del Procedimiento de Diálogo Competitivo

[L02/2011; LES³] Disposiciones sobre el CCPP y el empleo del Diálogo Competitivo

[RD-Legislativo 03/2011; TRLCSP⁴] Recoge provisiones de texto anteriores

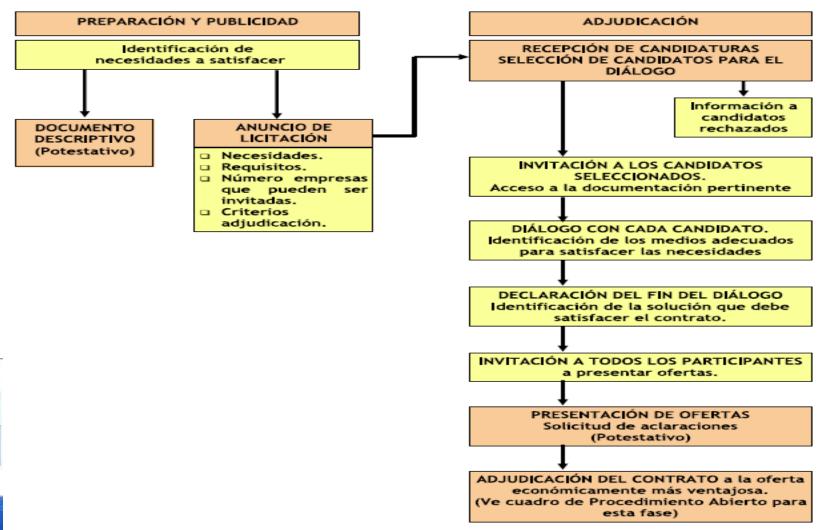
☐ El CCPP² es particularmente adecuado para la CPTI al permitir la colaboraciones que comprendan:

[Art. 11.1.-] [...] "c) la fabricación de bienes y la prestación de servicios que incorporen **tecnología específicamente desarrollada** con el propósito de aportar soluciones más avanzadas y económicamente más ventajosas que las existentes en el mercado."



2. Entorno normativo

PROCEDIMIENTO DIÁLOGO COMPETITIVO





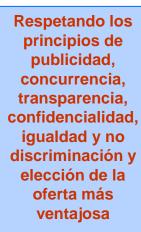




2. Entorno normativo

Marco Legal. COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL

- □ Exclusiones del ámbito de aplicación de la CPP*:
 - ✓ Acuerdo de Contratación Pública de la OMC¹
 - ✓ Directivas comunitarias de contratación pública (D2004/17, D2004/18)
 - ✓ Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD-Legislativo 03/2011, 14NOV)
- ☐ Exclusión del Contrato de Servicios de I+D [RD-Legislativo 3/2011, TRLCSP; Artículo 4.-]:
 - [4.1. r] "Los contratos de investigación y desarrollo remunerados íntegramente por el órgano de contratación, siempre que éste comparta con las empresas adjudicatarias los riesgos y los beneficios de la investigación científica y técnica necesaria para desarrollar soluciones innovadoras que superen las disponibles en el mercado."
 - [4.2.] "Los contratos, negocios y relaciones jurídicas enumerados en el apartado anterior **se regularán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley** para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse."
 - (*) Sujeto a condiciones tasadas en cada ámbito normativo
 - (1) OMC: Organización Mundial del Comercio









3. Prácticas recomendadas

- 1. Identificar y Planificar las necesidades de compra²
- 2. Consultar al mercado antes de iniciar el proceso de licitación²
- 3. Involucrar a todas las partes clave interesadas en el curso del procedimiento³
- 4. Dejar que el mercado proponga soluciones creativas e innovadoras4
- 5. Buscar la mejor relación calidad-precio, no el precio mas bajo
- 6. Aprovechar las ventajas de los medios electrónicos
- 7. Decidir la gestión y reparto de los riesgos
- 8. Incluir cláusulas contractuales que promuevan la innovación
- 9. Desarrollar y aplicar un plan de seguimiento y evaluación del contrato
- 10. Aprender de la experiencia de cara al futuro



- 1. Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement. 10 Elements of Good Practice. Commission Staff working document SEC(2007) 280
- ². Preferentemente mediante un anuncio previo indicativo [LCSP; Art. 125.-]
- ³. Conforme a lo dispuesto en [LCSP; Art. 101.2.-]
- ⁴. Conforme a la LCSP, *las mejoras* podrán aceptarse siempre según lo previsto y autorizado en el Pliego publicada de la licitación.



Instrumentos – Guía de la CPI

3. Prácticas recomendadas

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL/ INTELECTUAL DPII

- ✓ La regulación no plantea un esquema único para la gestión de los DPII
- ✓ Tres posibilidades:
 - Propiedad para el comprador público o la administración de la que depende
 - Propiedad para la empresa suministradora
 - > Propiedad compartida







Instrumentos – Guía de la CPI

3. Prácticas recomendadas

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL/ INTELECTUAL DPII

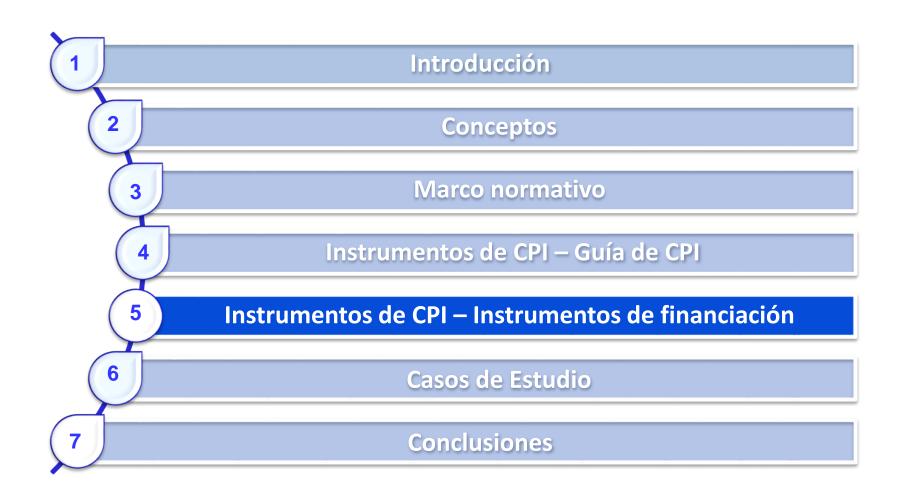
- Definir desde el principio las reglas que se aplicarán (satisfactoria para ambas partes)
- Objetivo principal de las empresas es abrir un mercado con futuras compras
- A mayor expectativa de mercado, mayor esfuerzo inversor de las empresas en conseguir las innovaciones, y mayor probabilidad de obtener mejores resultados
- La asignación de DPII conlleva las responsabilidades de identificar y proteger la tecnología y gestionar su explotación cuestiones que hará mejor quien mejor la conoce por haberla desarrollado
 - Objetivo principal del comprador público es la operación sin problemas de los productos adquiridos

- La reserva los DPII por el comprador público implicará el pago de un mayor precio y hacer frente a la complejidad de su protección y gestión (gastos)
- ☐ El comprador público debe establecer las disposiciones necesarias sobre los DPII para garantizarse la óptima utilización de los resultados del contrato en las mejores condiciones
- Si se otorgan los DPII a la empresa el comprador público deberá valorar si exige o no compensaciones por la explotación de los mismos
- La CPI debe obedecer a necesidades reales y que abran mercados
- Asignación de DPII que permita una amplia comercialización posterior a la CPI
- Necesidad de formar a los compradores.





Contenido





Instrumentos – Financiación CPI

PROGRAMA INNODEMANDA

- Mecanismo de sincronización
 - Instrumentos financieros de apoyo a la I+D empresarial
 - Licitaciones del sector público

SERIE

(Lado Oferta)

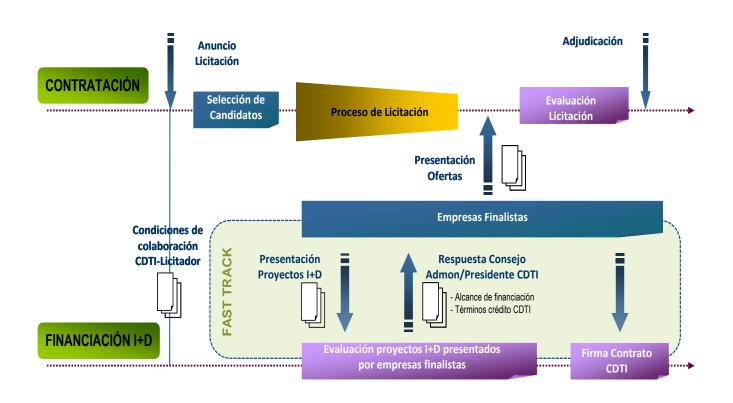
(Lado Demanda)

- > Emplea instrumentos financieros existentes
- > Gestionado por CDTI (Help-Desk), según procedimiento acelerado (<u>Fast-Track</u>)
- > Cobertura extendida al sector público en sentido amplio.



PROGRAMA INNODEMANDA

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO



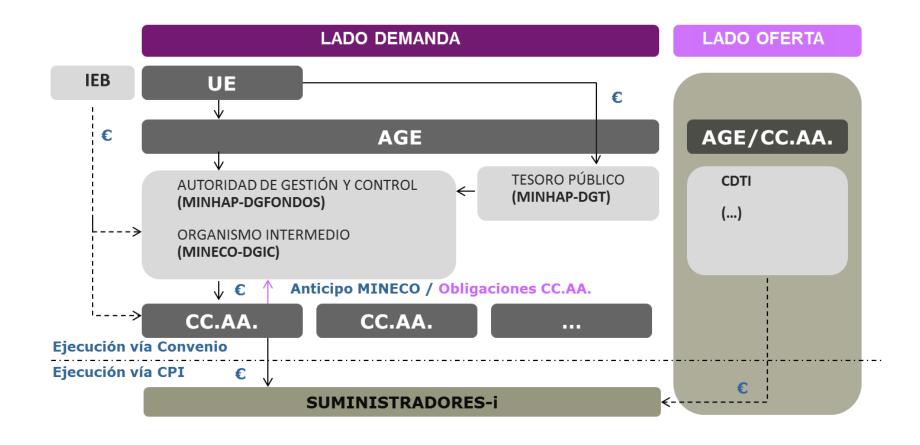


PROGRAMA INNODEMANDA

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

- 1. Firma del "Protocolo de Adhesión" por el Órgano de Contratación:
- 2. Anuncio de la licitación incluyendo notificación
- 3. Solicitud de propuestas de financiación a CDTI
- 4. Presentación de ofertas al órgano de contratación
- 5. Adjudicación
- **6. Firma del contrato de financiación** (empresa CDTI)
- 7. Perfeccionamiento del contrato objeto de la licitación.

PROGRAMA INNOCOMPRA



PROGRAMA INNOCOMPRA

Fondos Estructurales – Línea FID*

- Operaciones Objetivo:
 - Soluciones innovadoras cuyo desarrollo sea liderado por el sector empresarial con la finalidad de bien inducir mejoras en los servicios públicos, en términos de eficacia o eficiencia, [...]
 - 2. Proyectos relacionados con la construcción, ampliación o remodelación de infraestructuras, incluidas infraestructuras de las comunicaciones, cuya finalidad sea contribuir al desarrollo tecnológico y a la innovación empresarial
 - 3. Equipamientos y otros conceptos necesarios para las operaciones anteriores
- Criterio de elegibilidad (Si/No): Empleo de fórmulas de CPI

* FID: Fomento de la Innovación Empresarial desde la Demanda





Sincronización

✓ TIEMPO DE DESARROLLO:

Fondos Comprador

Ayuda I+D D L/P

Préstamo Privilegiado I+D SUMINISTRADORES

CPP [LP]

INNODemanda

CPTI [CP-MP]

INNOCompra FEDER FT COMPRADOR

Financiación I+D [No ligada a Prestaciones]

Desembolso Comprador [Ligada a Prestaciones]

C

✓ SOBRECOSTE:

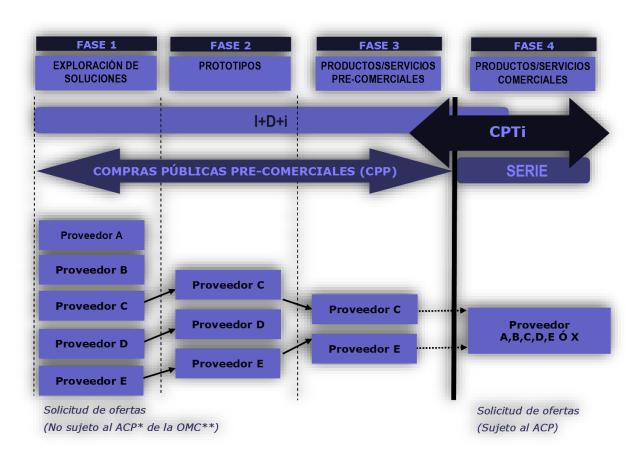
✓ RIESGO TECNOLÓGICO:



I+D...

...D+i

Instrumentos – Financiación CPI



(*) ACP: Acuerdo de Compras Públicas

(**) OMC: Organización Mundial del Comercio

(***) Fuente Comisión Europea







Contenido



□ CASO PUERTOS DEL ESTADO

□ CASOS INNOVASAÚDE Y HOSPITAL 2050

□ CASO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

□ CASO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CASOS DE ESTUDIO – AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Licitación: Proyecto de habilitación y mejora de la dársena y abrigo exterior de San Andrés del Puerto de Málaga



Licitación innovadora: Variantes y criterios de adjudicación. Criterios funcionales.

VARIANTES

Se admitirán variantes en la conformación del manto exterior del dique que supongan ventajas técnicas y de mantenimiento

CRITERIOS FUNCIONALES

Dique que soporte determinada altura de ola

VALORACIÓN POSITIVA DE LAS MEJORAS

Criterio de adjudicación de la oferta más ventajosa en su conjunto

Adjudicataria: SATO-OHL (Líder en construcción de obras marítima)

Ventajas para la Administración

- Mejor relación peso/capacidad estructural
- •Gran fricción entre capas
- Piezas más pequeñas para misma altura de ola
- •Sencillez de fabricación, almacenamiento, manipulación...

Ventajas para la Empresa adjudicataria

- •Cliente de referencia
- •Gana licitaciones fuera de España





CASOS DE ESTUDIO – SERGAS

Casos Piloto. HOSPITAL 2050 e INNOVASAUDE

□ SECTOR: SALUD. Infraestructura Hospitalaria (H2050)

□ OBJETO: ¡ H2050: Proyecto de innovación sanitaria centrado en

infraestructura hospitalaria y su gestión (9 sub-proyectos)

Urgencias – Sistemas de gestión inteligente

- Trazabilidad integral de pacientes y recursos
- Robotización hospitalaria
- Hospital auto-sostenible
- Sistema integral de gestión de pacientes

- Habitación inteligente
- Hospitalización innovadora
- Hospital digital seguro
- Preservación de la información clínica

CASOS DE ESTUDIO – SERGAS

Casos Piloto, HOSPITAL 2050 e INNOVASAUDE

☐ SECTOR: SALUD. Cartera de Servicios (IS)

OBJETO: IS:

Proyecto de innovación sanitaria centrado en soluciones asistenciales innovadoras (14 sub-proyectos)

- Atención Diagnóstico-Terapéutico Móvil
- Central de imagen médica
- Hospital en casa
- Tele asistencia multi-especialidad
- Hogar digital asistencial
- Paciente experto 2.0
- Sistema inteligente de alertas multinivel

- Central de simulación médica avanzada
- Sistemas de diagnóstico asistido por ordenador
- Profesional 3.0
- Espacio-Innovación en servicios asistenciales
- Sistemas de información [...] de datos clínicos
- Transferencia y difusión de resultados
- Sistema [...] de información clínica



CASOS DE ESTUDIO – SERGAS

Casos Piloto, HOSPITAL 2050 e INNOVASAUDE

□ COMPRADOR: SERVICIO GALLEGO DE SALUD (SERGAS)

□ FINACIACIÓN:
90 M€ aprox. (45 M€ H2050; 45 M€ IS)

FEDER FT (80% Fondos; 72 M€)

MINECO (anticipo rembolsable (AR) 80%)

SERGAS (Cofinanciación 20%; 9 M€ + 9 M€)









6

Casos de Estudio

CASOS DE ESTUDIO – SERGAS

Casos Piloto. HOSPITAL 2050 e INNOVASAUDE





CASOS DE ESTUDIO – UCO

Casos Piloto, UNIVERSIDAD DE CORDOBA

☐ SECTOR: SALUD. Conservación Celular; Oncología; Robótica quirúrgica

□ OBJETO: Investigación Biomédica: Compra Pública Pre-comercial de

soluciones innovadoras biomédicas

CPP en Sistema de Conservación Celular

CPP en Cirugía Robótica (BROCA)

CPP en Diagnóstico Precoz de Cáncer

□ COMPRADOR: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

☐ FINANCIACIÓN: 9,46 M€ (FEDER FT 80%; MINECO AR)

☐ INSTRUMENTACIÓN: Contratación de Servicios de I+D por línea (NOV2012)

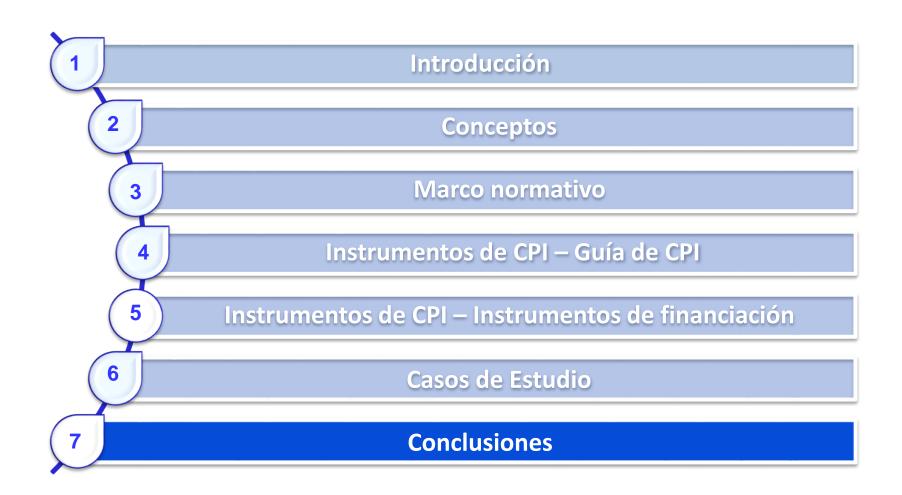
Fase de Viabilidad (5 K€/ 3 finalistas)

Fase de Desarrollo (Certificación por Hitos; Continuación por otro finalista en caso

de fracaso técnico por el anterior adjudicatario)



Contenido



Conclusiones

La CPI, tanto bajo la forma de CPTI como de CPP, se perfila como un instrumento de política de innovación de primer orden

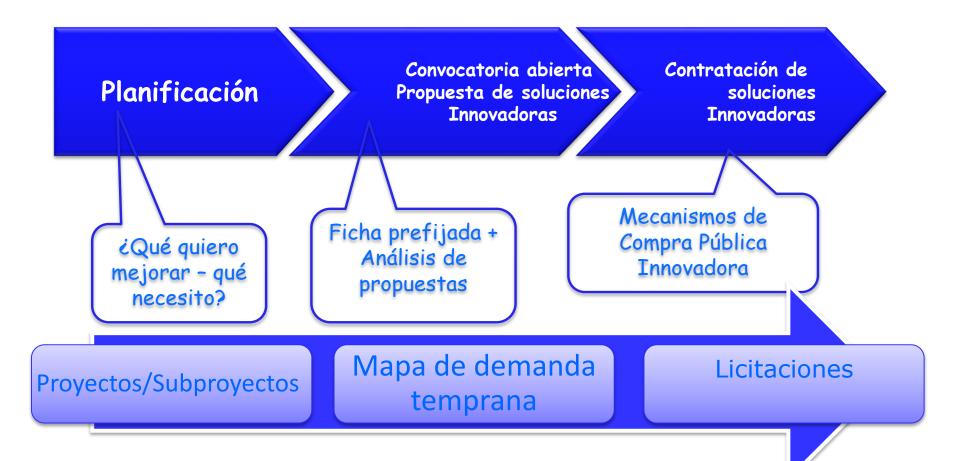
La CPI estimula tanto la <u>colaboración</u> público privada como el fomento de la <u>innovación</u> y las ganancias en <u>eficiencia en los servicios públicos</u> que de ella se derivan.

IMPORTANTE! PLANIFICACIÓN CPI

COMENCEMOS POR UTILIZAR COMPRAS PÚBLICAS REGULARES PARA OFERTAR INNOVACIÓN



PLANIFICACIÓN CPI









Conclusiones

Fomento de la cultura de la innovación en las AAPP

> Capacitación e incentivación de los compradores públicos de innovación

Innap Innova

















NUESTRA SIGUIENTE ETAPA

Te pagaré con lo que me ahorres







Muchos organismos han visto recortados sus fondos para nuevas inversiones pero mantienen gastos corrientes aceptables: hay que usar este dinero pagando rentas a quien nos adelanta la innovación



Muchas gracias por su atención

Nuria Díaz Ranz

Email: nuria.diaz@mineco.es

Murcia, 27 de enero de 2013